



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SUB.DEPTO DE PERSONAL

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Quillón, 28 JUL 2017

**VISTOS:**

- Solicitud del Director del Liceo Luis Cruz Martínez de fecha 06 de julio del 2017 en el cual solicita la contratación de prestación de servicios a honorarios para la ejecución del Cierre perimetral Multicancha.
- Proyecto Fondos de Infraestructura Educacional (FIE), cuyo monto se encuentran acotados al pago de servicios específicos.
- El contrato de fecha 12 de julio 2017.
- D.A N° 2294 de fecha 12-05-15 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indican.
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2017.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio bio.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO N° 2550**

**1.- APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don, **Juan Raúl Madrid Vera** de fecha 12 de julio 2017 y hasta el 19 de julio del 2017 realizando el Cierre perimetral de la Multicancha del Liceo Luis Cruz Martínez por un monto de \$300.000(Trescientos mil pesos)

**2.- IMPUTESE** el gasto que irroga el presente decreto con cargo al Proyecto Fondos de Infraestructura Educacional (FIE) del Liceo Luis Cruz Martínez.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PENA MAHUZIER**  
ALCALDE (S)

**LRYC/ UZG/mvh**

**Distribución:**

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Archivo Secretaría Municipal

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 12 días del mes julio del 2017, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde(S) Don **VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **Don Juan Raúl Madrid Vera** Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en la ciudad de [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quillón por efecto del Proyecto Fondo de Infraestructura Educativa (FIE) y la propuesta educativa del establecimiento Educativo Liceo Luis Cruz Martínez de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales por única vez y en el plazo convenido de 06 días.

**SEGUNDO:** Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **don Juan Raúl Madrid Vera**, realizará el siguiente trabajo:

- ✓ Cierre perimetral de la Multicancha del Establecimiento.

**TERCERO:** La Municipalidad, pagará al contratado como honorarios la suma de \$300.000(trescientos mil pesos).

La Municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

**CUARTO:** Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

**QUINTO:** Para los efectos de la cancelación de los honorarios el trabajador emitirá y entregará un informe de cumplimiento el cual deberá contar con el V/B del Director del Establecimiento. La cancelación de los honorarios se realizará mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

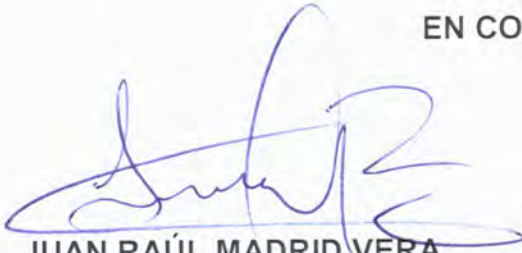
**SEXTO:** El profesional se compromete a realizar la labor encomendada, comenzando el 12 de julio de 2017 y concluyendo el 19 de julio del 2017.



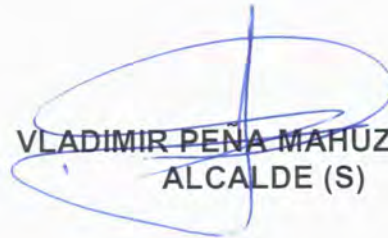
fueran prestados debidamente, o si **don Juan Raúl Madrid Vera** no se ciñiera a las especificaciones dadas. En este caso, solo se pagará al profesional los honorarios que correspondan a la labor realizada, y servirán de abono a ellos las sumas que hubiere girado, conforme a la autorización indicada en la cláusula tercera.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **Don Juan Raúl Madrid Vera** a su entera satisfacción.

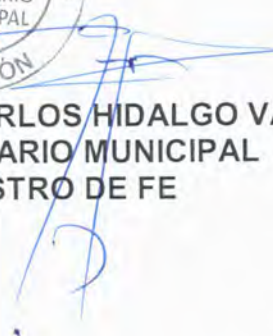
EN COMPROBANTE FIRMAN:



JUAN RAÚL MADRID VERA  
CONTRATADO



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

LRYC/UZG/mvh



ORD. N° 156  
ANT. Proyecto FIE.  
MAT. Lo que indica.  
INCL. Documentos Sr. Juan  
Madrid Vera.

Quillón, 06 julio de 2017

DE: SR. ORLANDO RODRÍGUEZ BRUNET  
DIRECTOR LICEO POLIVALENTE LUIS CRUZ MARTINEZ DE QUILLON

A: SR. LUIS RODRIGO YEVENES CANALES  
DIRECTOR DAEM QUILLON

1. Mediante el presente solicito a Ud., contratación del Sr. Juan Raúl Madrid Vera, para Ejecución proyecto FIE, consistente en cierre perimetral Multicancha, por un valor de \$ 300.000.
2. Plazo ejecución de las obras 6 días hábiles a partir de la autorización de la ejecución de las mismas.
3. Se adjunta los siguientes documentos del Sr. Madrid Vera:
  - Fotocopia Cédula Identidad
  - Certificado de Antecedentes
  - Certificado de Nacimiento
  - Declaración Jurada
4. Es todo cuanto informo y anexo.

Saluda Atte. A Ud.,

ORLANDO RODRÍGUEZ BRUNET  
DIRECTOR

ORB/cgrq.

- C.c. - la indicada.  
- Jefa Personal.  
- Archivo.